I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0000378

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 16 MAR. 2015

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias 103/0594/2015, N°100/0161/2015, el Decreto Exento N°202/040/2015; La Ley Nº 20.248 "Establece Subvención Escolar Preferencial"; lo establecido en las Normas del Código del Trabajo; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgànica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que la Ley Nº 20.248, la cual "Establece Subvención Escolar Preferencial", en su Artículo 7º letra d) y el artículo 8, establecen la creación de un Plan de Mejoramiento Educativo, elaborado con la comunidad del establecimiento educacional, que contemple acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta octavo básico en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar o gestión de recursos en las escuela.

Que mediante Decreto Exento **Nº 202/040/2015,** se aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo 2015, del NIVEL CENTRAL.

D E C R E T O :

1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 20 de Enero de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **NATHALY MUÑOZ PINILLA,** RUT Nº 17.248.376-3, para que se desempeñe como **Administrativo de Remuneraciones**, lo anterior en atención al Decreto Exento Nº 202/040/2015, que aprobó el Plan de Mejoramiento Educativo.

2.- En virtud del Contrato el trabajador recibirá la suma de $650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) brutos mensuales.

3.- El Contrato de Trabajo aprobado por el presente Decreto regirá a contar del día 01/01/2015 y hasta el 28/02/2015.

4.-La presente contratación se enmarca en el Plan de Mejoramiento Educativo del NIVEL CENTRAL, en la función de Administrativo de Remuneraciones, sancionado mediante el Decreto Exento Nº 202/040/2015.

5.-El Contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte íntegra del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)000378

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

6.- se deja Constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, fuerón remitidos junto al Decreto Alcaldicio Nº 201/670/2014.

7.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE
I. MUNICIPLAIDAD DE CERRILLOS

AAG/CUCH/FGC/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.